

APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	P.TOTAL	DESTINO
<b>DISCIPLINAS TECNOLOGIA ELECTRONICA</b>			
GIL DOMINGO JORDI MIGUEL	133ECCT0001416	0,00	COMUNIDAD A. DE CATALUNYA
MARTINEZ RUB ELOY SERGIO	133ECCT0001787	0,00	COMUNIDAD A. DE CATALUNYA
<b>DISCIPLINAS TECNOLOGIA DE DELINEACION</b>			
TORRES ESTEBANIZ FCO. XAVIER	133ECCT0000196	0,00	COMUNIDAD A. DE CATALUNYA
<b>DISCIPLINAS TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL</b>			
STREBARRIS ARIZO ADOLFO	133ECEU0100167	0,00	COMUNIDAD A. DEL PAIS VASCO

**A N E X O III**

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO	P.N.T.	APARTADO	LOCAL	DESTINO
<b>FORMACION HUMANISTICA</b>					
SABREGAT MONCHOLI MA LUISA	133ECB20000217	77.810.068	9	199	VALENCIA
LUQUE GARRIDO, Jose	133ECB20000276	10.406.940	9	217	CORDOBA
<b>TECNOLOGIA DE DELINEACION</b>					
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MA DOLORES	133ECB200001278	10.876.214	10	20	MADRID
GRD CALDEVILLA, Luis Manuel	133ECB200001276	10.566.764	10	26	ASTURIAS
RECOLLADA PRATE, Fernando	133ECB200001278	17.806.582	10	28	ZARAGOZA
<b>TECNOLOGIA SANITARIA</b>					
ALONSO GOMEZ, Encarnación V.	133ECB20001409	28.505.687	10	36	SEVILLA

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21021

**ORDEN de 22 de julio de 1983 por la que se destinan a los funcionarios del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales a los Centros y localidades de distintas provincias.**

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 11 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio) concurso para la provisión de tres vacantes correspondientes al Cuerpo Especial de Asistentes Sociales, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1108/1965, de 28 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien destinar a los funcionarios del mencionado Cuerpo que a continuación se relacionan a los Centros y localidades que se indican, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes convocadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

El cese en el destino anterior del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para tomar posesión del nuevo destino, obtenido a consecuencia del concurso será de un mes, por hallarse todos los funcionarios destinados en localidad distinta de la que tienen en la actualidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino.

Los Jefes de los Centros o Dependencias en que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal) en el mismo día en que se extiendan.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1983.—P. D. Orden de 20 de abril de 1983, el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**RELACION QUE SE CITA**

Número Registro	Nombre y apellidos	Ha de cesar	Nuevo destino
A56GO019	Inmaculada Blanco González.	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de La Coruña (Comunidad Autónoma de Galicia).	Residencia de Ancianos «Nuestra Señora del Carmen», Madrid.
A56GO082	Isidro González Rodríguez.	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Logroño (Comunidad Autónoma de La Rioja).	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Ciudad Real (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).
A56GO077	Rosa Jiménez Flores.	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).	Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
A56GO107	María Valvanera Pina Leria.	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Burgos (Comunidad Autónoma de Castilla y León).	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Logroño (Comunidad Autónoma de La Rioja).
A56GO078	María Isabel López Llandrés.	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Toledo (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Guadalajara (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).
A56GO111	Paula Martínez Rodríguez.	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Vizcaya (Comunidad Autónoma del País Vasco. En comisión en la Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Burgos, Comunidad Autónoma de Castilla y León).	Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de Burgos (Comunidad Autónoma de Castilla y León).